

Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ejecución de los trabajos de adecuación de la Sala de Audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sita en la calle Entre Ríos 435 de la citada ciudad; y

Considerando:

Que la Subdirección de Arquitectura ley 23.984 informa sobre la necesidad de encarar los trabajos mencionados, acompañando a fs. 51/123 el pliego de bases y condiciones que considera pertinente para regular la contratación;

Que atendiendo al costo estimado por la dependencia citada para la ejecución de la encomienda (\$ 29.764), median en el caso fundamentos que permiten instar el procedimiento de excepción a la licitación pública, previsto en el art. 9º inciso a) de la ley 13.064.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 124, 125 y 133/135,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar "in situ" la contratación directa de la obra pública de que se trata, en conformidad con lo establecido en el art. 9º inciso a) de la ley 13.064, y sobre la base del pliego de condiciones obrante a fs. 51/123, integrado con las notas aclaratorias nros. 1 y 2 de fs. 129/130, el que en este acto, asimismo, se aprueba.

2º) Disponer que por conducto del Departamento de Compras de la dependencia citada precedentemente, se invite a firmas contratistas del ramo a ofertar los trabajos indicados, a cuyo efecto les hará saber el contenido de la presente resolución, la fecha y hora del acto de apertura de las propuestas y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento no las habilitarán para invocar derechos a la selección, por no tener carácter imperativo en razón del propósito perseguido.

3º) Establecer que, a los fines establecidos en el artículo que antecede, sólo resultarán válidas las notificaciones cursadas por algunos de los medios previstos en el art. 41 incisos d), e) y f) del decreto nro. 1749/72, modificado por el decreto nro. 1883/91.

4º) Afectar el importe de pesos veintinueve mil setecientos sesenta y cuatro (\$ 29.764), a que asciende el presupuesto oficial, a la cuenta "Cont. bienes de dominio público" (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.1) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

5º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura ley 23.984 y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

CSJN.
S.S.A.
4
4

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (4)